

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento, y por su intermedio a la Subsecretaría de Recursos Naturales de la provincia de Tierra del Fuego, que autorice la venta de licencias de pesca deportiva por internet a usuarios de tarjetas de crédito o sistema de pago contra reembolso.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento, y por su intermedio a la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia, tenga a bien suscribir un convenio con entidades titulares de la emisión de tarjetas de crédito para efectuar la venta de licencias de pesca deportiva, y con correos que trabajen la modalidad contra reembolso, a fin de que la recaudación neta de lo recaudado por permisos de pesca vendidos en estas modalidades sea usada para incrementar la inspección del uso del permiso de pesca deportiva provincial y el uso de artes de pesca adecuado.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento que, a través del área que corresponda, proyecte un acuerdo con el Parque Nacional Tierra del Fuego a fin de que el permiso tenga validez dentro de la jurisdicción de dicho Parque.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2001.

RESOLUCIÓN N°

120

101.-

J. L. M. B. G. P.

[Firma]
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO